



Ref. Expte. N° 441.484/V:21

**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**24 SEP 2018**

**VISTO** la resolución CS n° 3984/89 por la que se instituye cada dos (2) años el "Premio Doctor Luis Federico Leloir" a la mejor Tesis Doctoral en el campo de las Ciencias Químicas realizada en el país,

Que en su anexo se establecen las bases para su otorgamiento,

**CONSIDERANDO:**

La resolución CS n° 1986/11,

De acuerdo con el art. 2° de las Bases, las inscripciones de aspirantes a dicho premio tendrán lugar entre los días 15 de octubre y el 30 de noviembre de los años pares,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 113° del Estatuto Universitario,

Lo actuado por este Cuerpo en sesión realizada en el día de la fecha

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES;**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1°:** Disponer la inscripción de Aspirantes al Premio "Profesor Doctor Luis Federico Leloir" a la mejor Tesis Doctoral en Ciencias Químicas, durante el período comprendido entre los días 15 de octubre al 30 de noviembre de 2018.

**ARTICULO 2°** Dejar expresamente establecido que regirán para dicha inscripción las bases que en fotocopias se incorporan a la presente.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, dése amplia difusión dentro del ámbito de esta Casa de Estudios, elévese copia a la Universidad de Buenos Aires, a las Facultades de esta Universidad, a las Universidades del Interior, a las Asociaciones Profesionales en Química, cumplido, gírese a la Secretaría Académica a sus efectos.

**RESOLUCIÓN CD n°** 2371

ab

*CS*  
Dra. INES CAMILLONI  
SECRETARIA ACADEMICA

*[Handwritten Signature]*  
Dr. JUAN CARLOS REBOREDA  
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 3 de mayo de 1989.-

Expte. Nro. 441.484/88.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales solicita la institución del Premio "LUIS FEDER LELOIR" y la aprobación de las bases para dicho Premio, y

CONSIDERANDO:

Que la Casa de Estudios mencionada expresa en fojas 2 que la trascendente contribución del doctor Leloir al desarrollo de las ciencias químicas le valieron el Premio Nobel.

Que su destacada labor como Profesor Extraordinario de esa Facultad que se reflejó en una calificada formación de discípulos.

Que es conveniente que esa Casa de Estudios que fue asiento de la labor docente del doctor Leloir, perpetúe su nombre en un estímulo para los jóvenes investigadores de la disciplina.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Post-Grado.

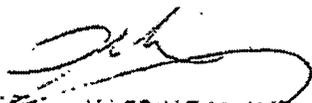
Lo acordado en la reunión de la fecha.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Instituir cada dos (2) años el Premio "LUIS FEDERICO LELOIR" a la mejor tesis doctoral en el campo de las ciencias químicas realizada en el país.

ARTICULO 2º.- Constituir el Jurado respectivo con profesores universitarios e investigadores de máximo prestigio que desempeñen sus tareas en el ámbito.

  
M. LEONARDO SAK  
PRESIDENTE GENERAL





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.

nacional.

ARTICULO 3º.- El Premio consistirá en una medalla y un diploma y será entregado durante el año lectivo 1989. Se otorgarán Premios estímulo a los trabajos seleccionados en segundo y tercer lugar.

ARTICULO 4º.- Aprobar las bases para optar al Premio "Profesor Doctor Luis Federico LELOIR" a la mejor Tesis Doctoral en el campo de las ciencias químicas realizado en el país que como Anexos forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Despacho Administrativo, de Asuntos Académicos y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 3.984

DIRECCION GESTION  
C-118 JO SUPERIOR

N.E.S.

*ssr*

ES COPIA FIEL ORIGINAL

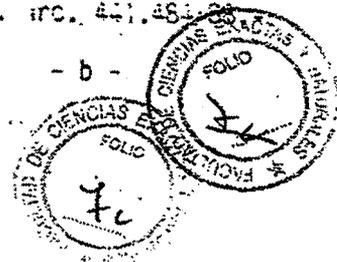
*Al*

Expte. Nro. 441.484/88  
SECRETARIA DE CIENCIAS E INGENIERIA  
SECRETARIA DE CIENCIAS E INGENIERIA

*[Signature]*  
OSCAR J. BRUBEROFF  
RECTOR

ABRAHAM LEONARDO GAR  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
NELIDA ESTELA DALAS  
SUPERVISORA  
DIRECCION GESTION CONEJO SUPERIOR



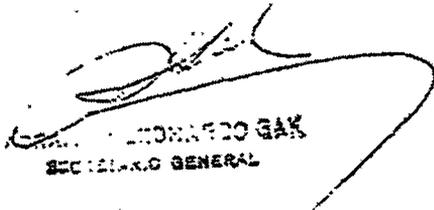
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.

La entrega del Premio y las menciones tendrá lugar en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, durante el mes de Abril.

Artículo 10º.- Las tesis recibidas se incorporarán al patrimonio de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 11º.- Durante el mes de agosto de los años pares, el señor Decano dará amplia difusión a la convocatoria al concurso correspondiente a ese año

  
LEONARDO GAK  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nro. 441.484/88

- a -



ANEXO

B A S E S

PARA EL PREMIO "PROFESOR DOCTOR LUIS FEDERICO LOLOIR"  
A LA TESIS DOCTORAL EN CIENCIAS QUIMICAS

Artículo 1º.- Podrán aspirar al Premio "Profesor Doctor Luis Federico Leloir" a la Tesis Doctoral en Ciencias Químicas todos los doctores en ciencias químicas que hayan aprobado su Tesis Doctoral en alguna Universidad Nacional entre octubre del año par inmediato anterior y octubre del año del concurso.

Artículo 2º.- La inscripción de aspirantes al Premio "Profesor Doctor Luis Federico Leloir" a la Tesis Doctoral en Ciencias Químicas tendrá lugar entre el 15 de octubre y el 30 de noviembre de los años pares en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Para su inscripción, los aspirantes deberán presentar en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, o bien remitir por correo certificado con aviso de retorno, un (1) ejemplar de su Tesis Doctoral aprobada, con constancia de aprobación expedida por la Universidad Nacional correspondiente y un (1) curriculum vitae actualizado. Esta documentación deberá encabezarse con una nota dirigida al señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, solicitando la inscripción para aspirar al Premio "Profesor Doctor Luis Federico Leloir" a la Tesis Doctoral en Ciencias Químicas.

Artículo 4º.- El jurado que seleccionará las Tesis será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, en cada ocasión, una vez abierta la inscripción.

Artículo 5º.- El jurado estudiará las Tesis propuestas y seleccionará tres (3) en orden estricto, correspondiéndole a la primera, el Premio "Profesor Doctor Luis Federico Leloir" a la Tesis Doctoral en ciencias Químicas del bienio correspondiente, y a las segunda y tercera, la mención especial Leloir a la Tesis Doctoral en Ciencias Químicas.

Artículo 6º.- El jurado designado según el artículo 4º de estas Bases y la resolución (CD) nº 1.208/88 será convocado al Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, el día siguiente al cierre de la inscripción para recibir las Tesis y documentación complementaria inscriptas antes de las 18.00 horas del día de cierre.

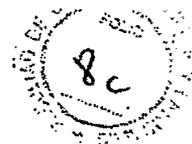
Artículo 7º.- El jurado sólo considerará las Tesis fehacientemente presentadas antes de la fecha de cierre, considerándose comprobante de entrega y el sello de Mesa de Entradas o el matasellos de correo en el sobre de envío y aviso de retorno para las remitidas por este medio.

Artículo 8º.- El dictamen del jurado, por escrito, fundado e inapelable, deberá producirse antes del 15 de marzo del año siguiente.

Artículo 9º.- El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, tomará conocimiento del dictamen y realizará la proclamación de los candidatos seleccionados en abril de ese año.



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 40.982/2010

Buenos Aires,

16 MAR 2011

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales solicita la rectificación del artículo 1º del Anexo de la Resolución (CS) Nº 3984/89 que aprueba las bases del Premio "Profesor Doctor Luis Federico Leloir" a la Tesis Doctoral en el campo de las ciencias químicas, y

**CONSIDERANDO**

Lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución (CS) Nº 3984/89.

Lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución (CD) Nº 1222/88.

Que existe una discrepancia entre los períodos de las fechas de aprobación de las Tesis Doctorales de los aspirantes al Premio "Profesor Doctor Luis Federico Leloir" que establecen las Resoluciones citadas.

Que resulta necesario homologar ambas Resoluciones a fin de evitar situaciones que se presten confusión entre los aspirantes al Premio citado.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

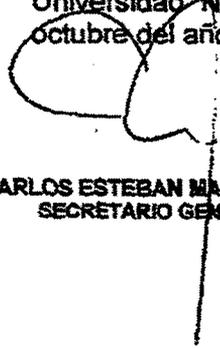
Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Rectificar el artículo 1º del Anexo de la Resolución (CS) Nº 3984/89 en la siguiente forma:

**Donde dice:**

ARTICULO 1º.- Podrán aspirar al Premio "Profesor Doctor Luis Federico Leloir" a la Tesis Doctoral en Ciencias Químicas todos los doctores en ciencias químicas que hayan aprobado su Tesis Doctoral en alguna Universidad Nacional entre octubre del año par inmediato anterior y octubre del año del concurso.

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 40982/2010

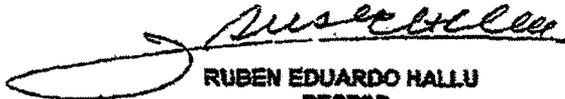
-2-

**Debe decir:**

ARTICULO 1º.- Podrán aspirar al Premio "Profesor Doctor Luis Federico Leloir" a la Tesis Doctoral en Ciencias Químicas todos los doctores en ciencias químicas que hayan aprobado su Tesis Doctoral en alguna Universidad Nacional entre el 1º de octubre del año par inmediato anterior y el 1º de octubre del año del concurso.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1986

  
RUBEN EDUARDO HALLU  
RECTOR

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL